

## PÁGINA WEB

**AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE COMUNICA QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 031-2012-TCE, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:**

### CAUSA No. 031-2012-TCE

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 13 de noviembre de 2012. Las 14h30.- **VISTOS:** 1.1 El día lunes 12 de noviembre de 2012, a las 15h23 ingresó en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un petitorio interpuesto por el señor Dr. Estuardo Gualle Bonilla, quien señala ser Candidato al Parlamento Andino Lista A, del Partido Sociedad Patriótica "21 de Enero", ante el silencio del Tribunal Nacional Electoral de ese partido, en razón de su denuncia presentada por supuestas irregularidades, que asimismo, supuestamente, se evidenciaron en el proceso de elecciones primarias realizadas el 27 de octubre de 2012, en la provincia del Guayas, en Circunscripción 4 (Distrito 4), para las votaciones de Parlamentarios Andinos. 1.2 En la misma fecha, el Dr. Estuardo Argemilo Gualle Bonilla, con cédula de ciudadanía No. 06006667489, presenta un alcance que ingresa a la Secretaría General, a través del cual solicita la "nulidad de elecciones de primarias para Parlamentarios Andinos realizadas en la Circunscripción 4 (Distrito 4)". En virtud del sorteo de ley, la causa identificada con el número 031-2012-TCE, fue asignada a la Dra. Patricia Zambrano Villacrés, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, e ingresó a este Despacho el día 12 de noviembre de 2012, a las 17h19. En lo principal y previo a disponer el trámite que corresponda, **DISPONGO: PRIMERO.-** Que se envíe atento oficio al Presidente del Consejo Nacional Electoral, para que en el plazo de un día, ordene a quien corresponda, remita a este Despacho, en copias certificadas, lo siguiente: 1.1 Los Estatutos del Partido Sociedad Patriótica "21 de Enero" vigentes y demás normativa interna de esta organización política. 1.2 La nómina de los Directivos del Partido Sociedad Patriótica "21 de Enero", incluyendo a los miembros de su Tribunal Nacional Electoral. 1.3 El informe presentado por la señora Cruz María Bustamante, Veedora del Consejo Nacional Electoral, en el que pone a conocimiento todo lo relativo de las elecciones primarias del Partido Sociedad Patriótica "21 de Enero", realizadas el día sábado 27 de octubre de 2012, en la provincia del Guayas. **SEGUNDO.-** Oficiese al señor ingeniero Fausto Javier Albán Gallo, presidente del Tribunal Nacional Electoral del Partido Sociedad Patriótica "21 de Enero-Lista 3", para que en el plazo de un día, remita a este Despacho, en copias certificadas el Oficio S/N de fecha 29 de octubre de 2012, suscrito por el Dr. Estuardo Galle, Pre candidato del Parlamento Andino por la Lista "A" dirigido al Presidente del Tribunal Nacional Electoral del PSP, así como también, se servirá informar cuál fue el trámite que se dio a este petitorio, por parte del referido Tribunal. **TERCERO.-** Oficiese al señor Presidente del Partido Sociedad Patriótica, señor Fausto Gilmar Gutiérrez Borbúa, para que en el plazo de un día, remita a este Despacho en copias certificadas: el Instructivo vigente para las Elecciones Primarias Internas para la Selección de candidatos a Cargos Públicos de Elección Popular del Partido Sociedad Patriótica "21 de Enero", para Presidente o Presidenta, Vicepresidente o Vicepresidenta de la República, Asambleístas Nacionales, Parlamentarios Andinos y Asambleístas Provinciales y por la Circunscripción Electoral del Exterior. **CUARTO.-** Al señor Dr. Estuardo Argemilo Gualle Bonilla, que en el plazo de un día cumpla con lo siguiente: 4.1. Acredite la calidad por la que comparece. 4.2 Aclare su

pretensión y sus fundamentos legales para la interposición de su petitorio. **4.3** Aclare su correo electrónico, en consideración que ni en el escrito principal ni en su alcance se entiende claramente su dirección electrónica. **QUINTO.-** Téngase en cuenta para las notificaciones para al Recurrente: **5.1** Por esta única ocasión se le notificará a la casilla judicial No. 1152 del Palacio de Justicia de Quito, ya que en lo posterior, se lo realizará en la casilla contenciosa electoral, asignada para el efecto. **5.2** Se le notificará con el contenido del presente auto en dos correos electrónicos: estuardo\_gualle@yahoo.es y estuardo-gualle@yahoo.es, hasta que de contestación a lo solicitado en el numeral 4.3. En atención a lo solicitado, se asigna al Recurrente la casilla contenciosa electoral No. 20. **SEXTO.-** **6.1** Notifíquese el presente Auto y con copias de los escritos presentados por el señor Dr. Estuardo Argemilo Gualle Bonilla, al señor Ing. Fausto Javier Albán Gallo, Presidente del Tribunal Nacional Electoral del Partido Sociedad Patriótica "21 de Enero-Lista 3" y al señor Fausto Gilmar Gutiérrez Borbúa, Presidente del Partido Sociedad Patriótica, en la calle Bélgica 172, entre Eloy Alfaro y 6 de Diciembre, en la ciudad de Quito. **6.2** Notifíquese al Presidente del Consejo Nacional Electoral, con el contenido del presente Auto, y con copia de los escritos presentados por el Recurrente en la casilla contenciosa electoral No. 03 y mediante Oficio. **SÉPTIMO.-** Actúe la Dra. María Fernanda Paredes Loza, en calidad de Secretaria Relatora del Despacho. Publíquese el presente Auto en la página web institucional y en las carteleras del Tribunal Contencioso Electoral y del Consejo Nacional Electoral. **CÚPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** F) Dra. Patricia Zambrano Villacrés, Juez del Tribunal Contencioso Electoral

Lo que comunico para los fines de Ley

**Certifico.-** Quito, Distrito Metropolitano, 13 de noviembre de 2012.

Dra. María Fernanda Paredes Loza  
Secretaría Relatora

